

KIT ELECCIONES MAYO 2021:

TODO LO QUE DEBES SABER DE ESTE PROCESO



Elaborado con el apoyo de organizaciones articuladas en Ahora Nos Toca Participar, con información provista por Servicio Electoral y otras fuentes oficiales.

1. ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE ESTE KIT?

2. VOTA INFORMADO/A, ELIGE CONSCIENTE

- a) Preguntas más comunes que nos hacemos
- b) ¿Cómo votar seguro/a en pandemia?

3. 15 y 16 de Mayo: ¿QUÉ SE JUEGA EN ESTAS ELECCIONES?, ¿CÓMO SABER MÁS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS?

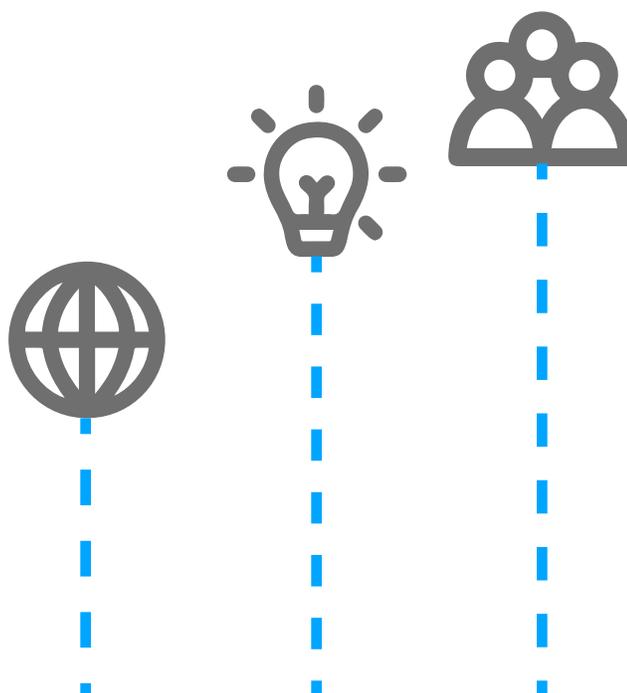
- a) Convencionales Constituyentes
- b) Gobernadores Regionales
- c) Alcaldes, Alcaldesas y Concejales

4. RUTA DEL VOTANTE E HITOS CLAVE

1. ¿Qué es y para qué sirve este Kit?

Este 15 y 16 de mayo en todo Chile estaremos escribiendo una gran página de un proceso histórico de participación cívica del que no queremos que nadie quede fuera. Elegiremos Alcaldes, Alcaldesas y Concejales, por primera vez en nuestra historia votaremos por Gobernadores Regionales y como continuación de las elecciones de octubre donde la opción "Apruebo" fue la vencedora, votaremos por las y los Convencionales Constituyentes.

Es por ello que, a través de este Kit se busca contribuir a que cada ciudadana y ciudadano de cada rincón del territorio nacional, pueda informarse correctamente y ejercer su derecho a voto a conciencia. Para lo anterior, **instamos a difundir lo más posible este material y a que seamos actores relevantes para definir el Chile que queremos.**



Kit Constituyente
Vota informado/a, elige consciente

2. Vota informado/a, elige consciente

a) Preguntas más comunes que nos hacemos

¿Cómo saber?

- Si estoy habilitado/a para sufragar.
- Mi Circunscripción Electoral, Mesa y Local de votación.
- Si fui designado/a Vocal de Mesa o miembro del Colegio Escrutador.



Ingresando tu rut al siguiente link: [Ver](#)



Feriado legal: ¿Serán el 15 y el 16 de mayo días de feriado legal?

Sí. Tanto el sábado 15 como el domingo 16 serán feriados legales, pero no irrenunciables. **Para sufragar NO es necesario solicitar un permiso especial;** el empleador debe otorgar por mandato legal 2 horas de permiso para acudir a votar.

¿Por cuántos/as candidatos debo votar?

Todo elector tendrá que realizar 4 votos: uno para Alcaldes o Alcaldesas, otro para Concejales, otro para Gobernadores Regionales y otro voto para Convencionales Constituyentes.

Existirán 5 colores de papeletas, pero los electores votan en 4 de ellas, según les corresponda:

- Celeste: para la votación de **Alcaldes**.
- Blanca: para la votación de **Concejales**.
- Naranja: para **Gobernadores Regionales**.
- Beige: para **Convencionales Constituyentes Generales**.
- Verde: para **Convencionales Constituyentes de Pueblos Indígenas** (si corresponde y el elector lo solicita).

Los electores deben marcar una preferencia en cada papeleta.



Transporte: ¿Cómo puedo movilizarme a mi lugar de votación?

Según lo dispuesto hasta el 07 de abril del 2021, fecha en la cual se publicó en el Diario Oficial el **proyecto de reforma constitucional que postergó las elecciones para el 15 y 16 de mayo** [Ver](#), la medida de disponer de transporte público gratuito los días de votación ha quedado fuera, por lo cual, salvo que el Ejecutivo determine lo contrario en las próximas semanas, en estas elecciones no habrá transporte público gratuito.



Ley Seca: ¿Cuándo hay ley seca?

Comienza a las 05:00 hrs del sábado 15 y termina el domingo 16 dos horas luego del cierre de las mesas.

Convencionales Constituyentes Generales, de color beige



Convencionales Constituyentes de Pueblos Indígenas (Si corresponde y el elector lo solicita), de color verde



Cuatro votos, cinco colores

En las elecciones de este 15 y 16 de mayo, cada elector recibirá cuatro cédulas para elegir a sus representantes, aunque una de ellas tiene dos colores. Acá te mostramos cada tonalidad.

Alcaldes, de color celeste



Concejales, de color blanco



Gobernador Regional, de color naranja



¿Cómo debo marcar la papeleta para que mi voto sea válido?

Votos válidos: Los electores deben marcar **una preferencia** en cada papeleta para que su voto sea válidamente emitido (es decir, una sola línea vertical sobre la opción de tu preferencia). Si el elector marca una preferencia clara y además hace otras marcas en la papeleta, ese voto puede ser objetado y sometido a debate en la mesa correspondiente.

Votos no válidos: En caso de marcar dos preferencias el voto se considera como nulo y en caso de no marcar preferencias, es un voto en blanco. Los votos nulos y blancos no suman a la mayoría, de hecho se consideran como votos no válidamente emitidos.

¿Qué es una mala práctica en el proceso electoral?, ¿Cómo puedo denunciar?

Todas las candidaturas fueron informadas sobre lo que se puede y no se puede hacer en el proceso de campañas, tal como se observa en el **Manual sobre Publicidad y Propaganda Electoral**. [Ver](#) Ello se complementa con las normas sanitarias debido al "contexto Covid" que estamos viviendo.

Casos como el de funcionarios/as públicos/as haciendo campaña con recursos públicos y/o en horarios de función pública, publicidad en tamaños y lugares que no corresponde o regalos más allá de los pequeños objetos permitidos.

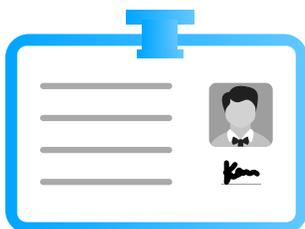
Si ud ve, sabe o se entera de alguna anomalía, es nuestro deber denunciar estas faltas en el siguiente link: [Ver](#)

Con su clave única podrá ingresar anónimamente su denuncia y hacer seguimiento.

¿Puedo votar con mi cédula de identidad vencida?

Los electores podrán identificarse y sufragar con las cédulas nacional de identidad o cédulas de identidad para extranjeros que hayan vencido durante los años 2020 y 2021.

Ciudadanas y ciudadanos chilenos podrán sufragar también con su pasaporte.



¿Hasta qué fecha está permitida la propaganda electoral para las elecciones del 15 y 16 de mayo?

Las campañas electorales de Concejal, Alcalde y Alcaldesa, Gobernador y para la Convención Constitucional se suspenden desde el 7 de abril para retomarse desde el 29 de abril y hasta el 13 de mayo inclusive. Durante el período de suspensión de la campaña electoral no podrá realizarse propaganda electoral en:

1. Prensa escrita y radioemisoras.
2. Plazas, parques u otros espacios públicos.
3. Por activistas o brigadistas en la vía pública.
4. Medios de comunicación social, plataformas digitales, redes sociales, aplicativos y aplicaciones de internet, pagados o a título oneroso.

**Durante la suspensión, no podrán efectuarse aportes de campaña a las candidaturas o partidos políticos, ya sea en dinero o valorizados.*

Tipos de Votos



**El voto objetado es válido, pero se somete a debate en la mesa correspondiente.*

¿Qué debo saber del protocolo sanitario para votar seguro/as?



● ¿El 15 y 16 de mayo existirá un horario especial y trato preferente para adultos mayores y grupos de riesgo?

Los electores adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación.

El Servel determinará los horarios preferentes de votación.

● ¿Existirá un permiso de desplazamiento individual para concurrir a votar en comunas en cuarentena?

Durante los días 15 y 16 de mayo existirá una autorización general de desplazamiento que permite desplazarse entre el domicilio y el local de votación, contando siempre y en todo momento con su cédula de identidad. En caso de fiscalización se debe informar la dirección del local al que se dirige o del cual retorna. Dicha autorización es válida desde el horario de apertura hasta el cierre de los locales de votación, y no faculta a realizar otras actividades, como compras, en el trayecto.

Para sufragar NO es necesario solicitar un permiso especial en Comisaría Virtual.



● Uso de lápiz azul

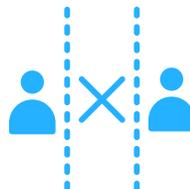
El elector **deberá llevar su propio lápiz pasta azul** para firmar el padrón de mesa y votar. Si el elector no llevase su propio lápiz pasta azul, la mesa receptora de sufragios contará con lápices para facilitarle, los que serán higienizados entre cada uso.

● Cámaras secretas sin cortinas

Se elimina el uso de cortinas o puertas a las cámaras secretas, las que deberán ser ubicadas de forma de mantener el secreto del voto.

● Distancia física en todo momento

Se establece la distancia física de, al menos, un metro. Esto en filas fuera y dentro de los locales de votación, entre los vocales, apoderados y personal con rol electoral.





Uso obligatorio de mascarillas

Uso obligatorio de mascarillas (propias, no provistas por Servel) para todos los electores, apoderados, medios de comunicación y quienes no cumplan roles o funciones electorales. **Las mascarillas no podrán contener propaganda o mensajes relacionados con candidatos, pactos, listas o partidos políticos.** El Servel hará entrega de mascarillas y elementos de protección personal a todos quienes desarrollen labores electorales.

Ingreso a los locales sin acompañantes

Los electores deberán ingresar a los locales de votación, **a menos que requieran de asistencia para votar** (personas con discapacidad o adultos mayores con problemas de movilidad), así como personas que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente por causa de fuerza mayor.



Higiene de manos

Los electores deberán hacer uso de su propio alcohol gel o del provisto en los locales de votación para sanitizar sus manos antes y después de votar.



Aforo máximo en los locales de votación

Las filas en las mesas receptoras de sufragios podrán contar con un **máximo de 10 electores**, tanto en espacios abiertos como cerrados, los que entre sí deberán mantener una **distancia física de a lo menos un metro.**

El aforo máximo de un local de votación será el **número de mesas receptoras de sufragios que tiene en su interior multiplicado por 10.**



3. 15 y 16 de Mayo: ¿Qué se juega en estas elecciones?, ¿cómo saber más de los candidatos y candidatas?

a) Proceso Constituyente

El Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución es un pacto alcanzado por un amplio espectro de partidos políticos que surgió en respuesta a las movilizaciones sociales de octubre de 2019. En él, los partidos firmantes comprometieron su voluntad de aprobar reformas constitucionales y legales que permitieran el reemplazo total del texto constitucional de 1980

La Ley 21.200 es la ley de reforma constitucional que establece el itinerario y condiciones para el reemplazo total del texto constitucional de 1980. En lo medular, esta reforma viene a concretar los aspectos centrales trazados en El Acuerdo por la Paz.

Convencionales Constituyentes ¿Cuáles son sus facultades?

La Convención Constitucional **estará integrada por 155 ciudadanos y ciudadanas elegidos por votación popular** considerando los distritos electorales establecidos en las elecciones de diputados con el mismo número de elegidos por territorio.

La Convención deberá elegir a un presidente o presidenta y a un vicepresidente o vicepresidenta por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio en su primera sesión.

También habrá una secretaría técnica. A continuación de esto, **la Convención tendrá la misión de redactar su propio Reglamento de funcionamiento interno.**



¿Cómo saber qué candidatas y candidatos hay en mi distrito?



¿Cuándo se forma la convención constituyente y qué hitos marcarán el proceso?

La instalación de la convención constituyente será en junio o julio del 2021. Entre 9 a 12 meses después la convención aprueba un nuevo texto constitucional. Aproximadamente en el mes de septiembre de 2022 se deberá realizar el Plebiscito Constitucional o plebiscito de salida -de sufragio obligatorio- para aprobar o rechazar el nuevo texto constitucional.

La Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación por un quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio. Este quórum no puede ser modificado una vez que la Convención esté en funcionamiento, así como tampoco los tratados internacionales que Chile ha firmado (entre otras cosas), pues es parte de lo que quedó establecido en la Ley 21.200.

Los y las integrantes de la Convención no podrán ser candidatos a cargos de elección popular mientras ejercen sus funciones y hasta un año después de que cesen en sus cargos en la Convención.

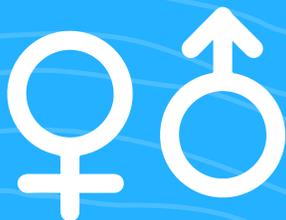
Para conocer las y los candidatos de tu distrito electoral a la Convención Constitucional, puedes ingresar a la:

- Consulta de Candidatos del Servel. [Ver](#)
- Guía de candidatos, Emol. [Ver](#)

Para conocer los distritos electorales y las comunas asociadas a cada uno de ellos. [Ver](#)

Para conocer las y los candidatos a la Convención Constitucional por distrito electoral y a qué partido o pacto representan. [Ver](#)

Para conocer las y los candidatos de Pueblos Originarios a la Convención Constitucional. [Ver](#)



¿Qué significa que haya paridad en el proceso constituyente?

La paridad es un mecanismo para asegurar la representación igualitaria de hombres y mujeres en la Convención Constitucional, y Chile será el primer país en el mundo en tener una Convención Constitucional paritaria.

La paridad en la Convención funciona de dos maneras:

- 1) **Paridad de candidaturas**, donde las listas que se presentaron debieron presentar un número paritario o igual de candidaturas de hombres y mujeres y presentarlas de manera intercalada o trenzada.
- 2) **Paridad de resultados**, es decir, si un distrito presenta un desequilibrio en el resultado, la candidatura menos votada y que resultó electa cederá el cupo a la candidatura más votada de la propia lista del sexo opuesto. En los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

Obtén más información y revisa la Guía Legal sobre Paridad de Género en el proceso constituyente ingresando [Aquí](#)

¿Qué significa que haya escaños reservados para Pueblos Indígenas?

Los escaños reservados para Pueblos Originarios son **17 escaños para los 10 pueblos reconocidos** en la Ley 19.253, es decir, los pueblos Aymara, Quechua, Chango, Atacameño, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar y Yagán.

El voto por convencionales constituyentes representantes de Pueblos Originarios podrá ser de acuerdo a su autoidentificación (declaración que se debió hacer hasta el 25 de febrero de 2021). El día de elección se le entregará al elector una sola papeleta. En caso de requerir la papeleta correspondiente a Pueblos Originarios, se le hará entrega sólo de la papeleta correspondiente al pueblo indígena con el cual se auto identificó.

En estos casos también existirá una regla de paridad, por lo que cada candidatura indígena deberá presentarse en pares o con una alternativa del sexo opuesto (mujer candidata con su alternativa de candidato o viceversa). Existirá el mismo sistema de corrección de resultados que se explicó anteriormente.

Obtén más información y revisa la Guía para Votantes de Pueblos Originarios haciendo click [Aquí](#) y la Guía Legal sobre Cupos para pueblos indígenas en la Convención Constitucional ingresando [Aquí](#)



#EscañosReservados para Pueblos Originarios





¿Cómo se incluye a las personas con discapacidad en el proceso constituyente?

Para resguardar y promover la participación de personas con discapacidad en la Convención Constitucional, se aprobó que las listas de candidaturas debían contar con un mínimo de 5% del total para personas con discapacidad.

Obtén más información y revisa la Guía Legal sobre Cupos para personas con discapacidad en las listas para el proceso constituyente ingresando [Aquí](#)

Al ser tantas y tantos candidatos a constituyente, ¿te confunde escoger por quién votar?

El sistema de votación de constituyentes se basa en que independientes o partidos realizan pactos y alianzas que les permite crear "listas". **Es decir, al votar por una persona estarás apoyando no sólo su candidatura sino también su lista** (salvo en los casos donde candidatos van solos, es decir, sin lista). Para ello, rige un sistema proporcional para la elección de los integrantes de la Convención Constitucional (conocido como el Sistema D'Hondt, que puedes revisar [Aquí](#)).

En varias de las listas conformadas por partidos, éstos han cedido cupos a candidatos independientes. En tanto que otras listas sólo se componen de independientes. Aquí podrás ver cómo se componen algunas de las listas y cómo acceder a conocer las de tu distrito electoral.



Lista	Partidos/Independientes
 XP. Vamos por Chile	Unión Demócrata Independiente (UDI) Renovación Nacional (RN) Evopoli Partido Republicano
 YB. Lista del Apruebo	Democracia Cristiana (DC) Partido por la Democracia (PPD) Partido Radical (PR) Partido Socialista (PS) Partido Progresista (PRO) Partido Liberal de Chile Partido Ciudadanos
 YQ. Apruebo Dignidad	Revolución Democrática (RD) Convergencia Social (CS) Partido Comunes Partido Comunista (PC) Partido Igualdad (PI) Federación Regionalista Verde Social (FRVS)



Lista	Partidos/Independientes
XA. Partido Ecologista verde	Partido Ecologista Verde (PEV)
✓ ZN. La Lista del Pueblo	Independientes
✓ XG. Partido Humanista	Partido Humanista
✓ ZR. Partido de los Trabajadores Revolucionarios	Partido de los Trabajadores Revolucionarios
✓ ZB. Partido Unión Patriótica	Partido Unión Patriótica (UPA)
✓ YX. Ciudadanos Cristianos	Partido Conservador Cristiano Partido Nacional Ciudadano
✓ Y más de 60 listas de independientes y cerca de 30 candidatos y candidatas independientes sin lista.	Para conocer las y los candidatos a la Convención Constitucional por distrito electoral y a qué partido o pacto representan: Ver Para conocer las y los candidatos de Pueblos Indígenas a la Convención Constitucional: Ver

Conoce el programa de las candidatas y candidatos a Constituyentes generales ingresando [Aquí](#)

Conoce el programa de las candidatas y candidatos a Constituyentes de Pueblos Indígenas ingresando [Aquí](#)

Obtén más información del proceso constituyente ingresando a:

- Ahora Nos Toca Participar [Ver](#)
- Consti TU+YO [Ver](#)
- Plataforma Contexto [Ver](#)
- Chile Constituyente [Ver](#)

b) Gobernadores Regionales

En febrero del 2018 se promulgó la ley que establece la elección directa de gobernadores regionales, los cuales para ser electos deben contar con la mayoría superior al 40% de los votos válidamente emitidos (sin contar los nulos ni blancos). Si nadie lo consigue, habrá segunda vuelta entre las dos primeras mayorías el 13 de junio de 2021.

Las y los gobernadores regionales pueden ser reelecto consecutivamente sólo para el período siguiente a su cargo. Esto significa que se termina la figura del intendente o intendenta (quienes eran designados/as por el o la presidenta de turno) y en su reemplazo se crea el cargo de delegado/a presidencial regional, quien es representante inmediato/a del Presidente en cada región. Está a cargo de la coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio.



¿Cuáles son sus facultades?

El gobernador o gobernadora regional **está a cargo de liderar y presidir por 4 años el Consejo Regional, organismo encargado de la administración de cada región en miras de su desarrollo social, cultural y económico.**

Además, debe coordinarse con los demás órganos y servicios públicos, asignar los recursos de los programas de inversión del Gobierno Regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que responden a transferencias de competencias que haga el Presidente/a de la República, entre otras de sus funciones.



¿Cómo saber qué candidatas y candidatos hay en mi región?

Para saber qué candidatas/as a gobernador regional hay en tu región y a qué partido y pacto representan, puedes ingresar a la:

- Consulta de Candidatos del Servel. [Ver](#)
- Guía de candidatas, Emol. [Ver](#)
- O al siguiente Boletín del Servel. [Ver](#)

Conoce el programa de las candidatas y candidatos a gobernador regional ingresando [Aquí](#)

Obtén más información y accede a la Guía Legal sobre la elección democrática de gobernadores regionales ingresando [Aquí](#)

c) Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas

Las elecciones municipales se realizan cada 4 años. Hubo elecciones en 2016 y la siguiente estaba estipulada para el 25 de octubre de 2020. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 se aplazaron finalmente para el 15 y 16 de mayo de 2021

¿Cuándo asumen quienes salgan electos en las municipales de mayo?

Los Alcaldes, Alcaldesas y Concejales que resulten electos asumirán sus funciones a partir del 28 de junio de 2021 y sus cargos durarán hasta el 6 de diciembre de 2024.



Alcaldes y Alcaldesas

El alcalde o alcaldesa es la máxima autoridad de una municipalidad, a cargo de dirigirla y velar por su funcionamiento.

Entre sus principales funciones se encuentra presentar para la aprobación del Concejo Municipal instrumentos de planificación y gestión territorial como el Plan Regulador o el Plan Comunal de Desarrollo, entre otras.

¿Cómo saber qué candidatas y candidatos hay en mi comuna?

Para saber qué candidatos/as a alcalde o alcaldesa hay en tu comuna y a qué partido y pacto representan, puedes ingresar a la:

- Consulta de Candidatos del Servel. [Ver](#)

Concejales y Concejalas

El concejal o concejala es una **autoridad municipal que participa en el Concejo Municipal, el cual debe normar, resolver y fiscalizar las acciones que lleva a cabo el alcalde o alcaldesa.** Por ejemplo, fiscaliza el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto, y debe hacer efectiva la participación de la comunidad local. Dicho Concejo Municipal se compone por 6 a 10 concejales (según el tamaño de la comuna). Su cargo dura 4 años y pueden ser reelegidos como máximo dos veces.

¿Cómo saber qué candidatas y candidatos hay en mi comuna?

Para saber qué candidatos/as a concejal hay en tu comuna y a qué partido y pacto representan, puedes:

- Ingresar a la Consulta de Candidatos del Servel. [Ver](#)

- Descargar el "Anexo N°1 Concejales" de tu región y busca tu comuna. [Ver](#)



¿Sabías que en Chile hay 346 comunas y 345 municipios?

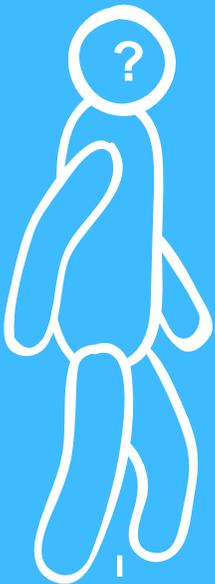
La Comuna de Antártica, localizada en la Región de Magallanes, es la única del país que no cuenta con municipalidad, estando bajo la administración del municipio de Cabo de Hornos.

— — PASOS

4. Ruta del votante e hitos clave

El foco del presente Kit es contribuir a nuestra educación cívica con un sentido territorial para así decidir informados/as y conscientes, que no solamente te sirva a ti, sino que también lo compartas a tus familiares, amigos/as y vecinos/as, para que se expanda a la mayor cantidad de comunidades que habitan nuestra larga y angosta faja de tierra llamada Chile, desde su diversidad y multiculturalidad. Es por eso que te invitamos a usar este Kit.

A continuación, y a modo de síntesis, podrás ver el paso a paso para el ejercicio de tu derecho a voto en las elecciones de mayo.



Información para la toma de decisión

Convención Constitucional

1. Leer el Kit respecto a la figura de la Convención Constitucional.
2. Informarse sobre qué es la constitución y en qué consiste el proceso constituyente.
3. Indagar cuál es mi distrito electoral.
4. Revisar los link disponibles en este Kit para saber las candidaturas que existen en mi distrito electoral.
5. Saber cuáles son las listas de candidatos/as existentes en mi distrito electoral.
6. Analizar los programas que propone cada candidato/a y lista.
7. Dialogar con mi comunidad y encontrar puntos que tenemos en común para promover en el proceso constituyente así como para evaluar qué listas y candidaturas abordan mejor mis anhelos, preocupaciones y opiniones.
8. Incentivar la participación de mi familia, amistades y vecinos/as en este proceso inédito que como sociedad estamos viviendo.

Gobierno Regional

1. Leer el Kit respecto a la figura del Gobernador Regional.
2. Dialogar con mi comunidad respecto a las visiones que como región se deben escuchar.
3. Analizar los programas de los candidatos al cargo de Gobernador Regional.
4. Incentivar la participación de tu familia y comunidad, viendo el valor de votar por primera vez en la historia por el representante de tu comunidad regional como lo es el cargo de Gobernador Regional.

Gobierno Local

1. Saber quiénes son las y los candidatos a alcaldía y concejalía de mi comuna y qué proponen.
2. Dialogar en mi casa o con mi familia cuáles son las principales problemáticas de mi comuna y las propuestas que mejor las abordan.
3. Interactuar con otros miembros de la comunidad, priorizando la comunicación virtual.
4. Incentivar la participación de mi familia, amistades y vecinos/as en el proceso electoral.



Lo que debo hacer antes de ir a votar



Tener mi mascarilla a mano y recordarle a mis cercanos/as que su uso es obligatorio.



Llevar alcohol gel para sanitizar mis manos.



Llevar mi lápiz pasta azul para votar y firmar.



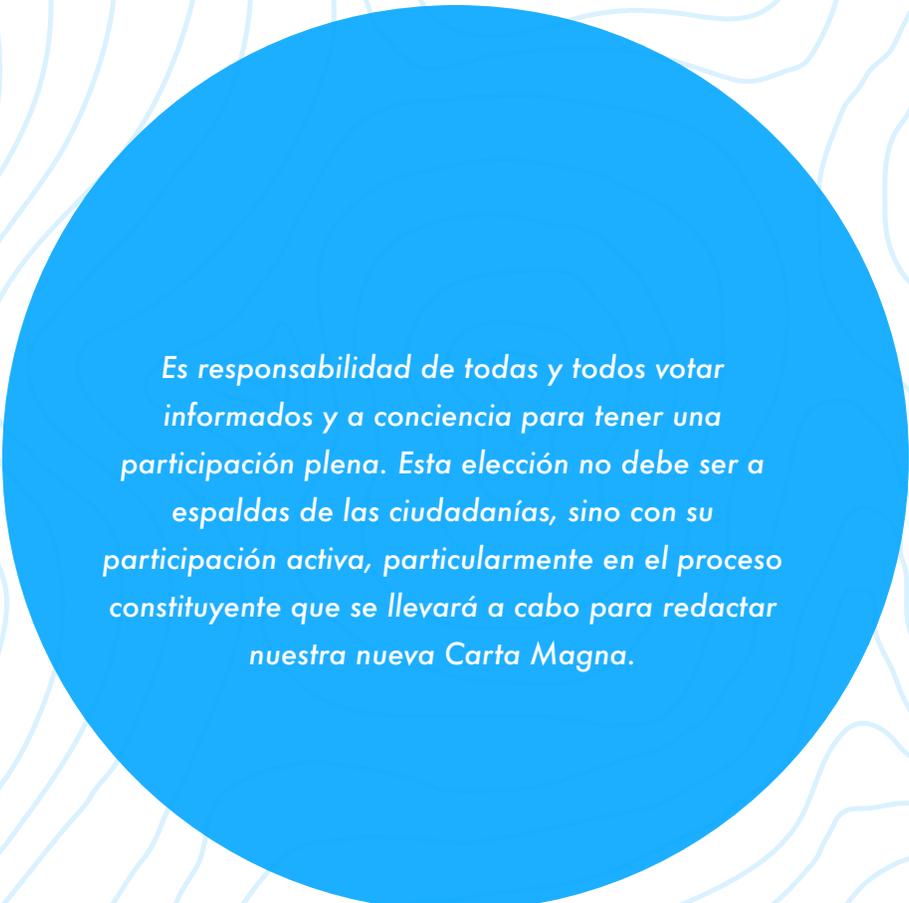
Revisar las condiciones climatológicas del día y evaluar la hora en que iré a votar, para saber si, por ejemplo, debo llevar agua o un paraguas para no mojarme, y así cuidar de mi salud el día de las elecciones.



Fomentar la participación y responsabilidad frente al deber cívico, no sólo al momento de votar, sino también después de las elecciones, y durante todo el proceso constituyente.



Revisar mi mesa y local de votación para no cometer errores. Para consultar estos datos electorales, ingresar [Aquí](#). El Servel cuenta también con una app habilitada para estos fines informativos.



Es responsabilidad de todas y todos votar informados y a conciencia para tener una participación plena. Esta elección no debe ser a espaldas de las ciudadanías, sino con su participación activa, particularmente en el proceso constituyente que se llevará a cabo para redactar nuestra nueva Carta Magna.

REFERENCIAS

- Portal Elecciones 2021, Servel: 
- Protocolo Sanitario, Servel: 